

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3878-0000-18-0046-00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de octubre de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 31 de octubre de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Elemento número 46. Corresponde a la vivienda señalada con la letra D, situada en la planta cuarta o planta entrecubierta del bloque 1 o del oeste del conjunto urbanístico, siendo la primera a mano derecha según se sube por la escalera con acceso por el portal único del edificio. Tiene una superficie construida de 83 metros 86 decímetros cuadrados, y útil de 75 metros 23 decímetros cuadrados, distribuidos en dos dormitorios, salón-comedor, cocina, distribuidor, vestíbulo, baño, aseo y terrazas. Linda: Norte, patio interior, caja y descanso de escalera, hueco de ascensor y vivienda tipo E de su misma planta; sur y este, aires sobre terreno sobrante, y oeste, hueco de ascensor y aires sobre arroyo. Tiene una cuota de participación en relación al valor total del bloque número 1 del conjunto urbanístico de 9,31 por 100, y en relación al valor total del conjunto urbanístico de 3,4447 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villacarriedo, tomo 1.024, libro 135 de Santa María de Cayón, folio 141, finca número 18.141.

Tipo de subasta: 21.894.000 pesetas.

Dado en Medio Cudeyo a 16 de mayo de 2000.—La Juez.—El Secretario.—36.317.

MELILLA

Edicto

Que en este Juzgado, y con el número 620/2000, se sigue, a instancias de don Antonio Gonzalo García, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Rosa María Pastrana, expediente para la declaración de fallecimiento de don Albino Manuel Gonzalo García, natural de Francia, renunciando a la nacionalidad francesa y adquiriendo la nacionalidad española por concesión de residencia

en el año 1964, vecino de Melilla, de sesenta y ocho años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Melilla, en calle Gravina, número 3, no teniéndose de él noticias desde 1965, ya que se trasladó ese año a la ciudad de Barcelona para encontrar trabajo, sin que a los familiares les comunicara su llegada a dicha ciudad, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Melilla, 3 de mayo de 2000.—La Secretaria, Rocio Inmaculada Anguita Mandly.—37.428.

1.ª 20-6-2000

MÉRIDA

Edicto

Doña Juana Calderón Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Mérida,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia 200/2000 he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Digitalización del Entorno de Oficinas, Sociedad Limitada Unipersonal», calle Los Álamos, número 1, Mérida, habiendo designado como Interventores Judiciales don Agustín Jiménez Sánchez, y don Luis Javier Pozo Arranz.

Mérida, 9 de junio de 2000.—El/la Secretaria.—37.601.

MÓSTOLES

Edicto

Don Esteban Vega Cuevas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Móstoles,

Hago saber: En este Juzgado, con número 17/2000, se sigue procedimiento sobre extravío de letras de cambio, iniciado por denuncia de don Juan Martínez García, que fue tenedor de 35 letras de cambio, por importe de 121.392 pesetas cada una, con numeración OF-1684068 a OF-1684102, y vencimientos sucesivos mensuales desde el 13 de julio de 1999, cambiales que habían sido aceptadas por don Juan Martínez Gracia y doña Josefa Cabalgante Mangas, y manifiesto haberlos extraviado, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación, para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Dado en Móstoles a 22 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—35.796.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Gemma Gallego Sánchez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 253/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Estein, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de julio de 2000 a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2682/0000/18/0253/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de septiembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de octubre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 2. Finca inscrita en el tomo 433, libro 196 de Boadilla del Monte, folio 197, finca número 7.091.

Tipo de subasta: 48.000.000 de pesetas.

Dado en Móstoles a 9 de mayo de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—36.321.

MURCIA

Edicto

Don Andrés Montalbán Avilés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 468/97, se tramita procedimiento de pieza separada de ejecución provisional, a instancias de «Bansabadell, Sociedad Anónima E.F.C.», contra «Fuente Vidrio, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de septiembre, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3096, una can-

tividad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de octubre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de noviembre, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana 7. Vivienda en primera planta alta del edificio en construcción denominado «Parque Universidad», situado en Espinardo, término de Murcia, tipo D, con acceso por la escalera primera, en la actualidad avenida de Los Rectores, 2-1.º derecha, escalera primera, edificio «Parque Universidad». Distribuido, salón-comedor-cocina, terraza, dormitorio y cuarto de baño. Linda: Norte, la de tipo D, de su misma escalera y planta; sur, terraza sobre la cubierta de la planta baja; este, escalera y descansillo de su acceso, y oeste, vivienda tipo E de su misma planta pero con acceso por la escalera segunda. Tiene una superficie construida de 57,50 metros cuadrados. Cuota: 0,809715 millonésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, libro 167, sección séptima, folios 209 y 210, de la finca número 19.664.

Valorada en 7.200.000 pesetas.

2. Urbana 1. Local en planta sótano, del edificio denominado «Parque Universidad», situado en Espinardo, término de Murcia, destinado a plazas de garaje, sin distribución interior. Linda: Norte, zona peatonal y jardín privado; este, zona peatonal y jardín público; sur, zona peatonal y aparcamientos, y oeste, vial B-9, y, además, interiormente por las dos escaleras y los dos ascensores del edificio. Se ubican sesenta y seis plazas de garaje numeradas correlativamente del 1 al 66, ambos inclusive. Corresponde 1/66 parte, concretada en la plaza de garaje número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, libro 235, sección séptima, folios 145 y 146, de la finca número 19.652-58.

Valorada la plaza de garaje número 2 en 1.200.000 pesetas.

3. Urbana 8. Vivienda en primera planta del edificio en construcción denominado «Parque Universidad», con la misma dirección que la urbana número 7, es del tipo D, con acceso por la escalera primera, distribuida en salón-comedor-cocina, terraza, dormitorio y cuarto de baño. Linda: Norte, terraza sobre cubierta de la planta baja; sur, la de tipo D de su misma escalera y planta; este, la tipo C de su misma escalera y planta, hueco de ascensor y descansillo de su acceso, y oeste, vivienda tipo E de su misma planta pero con acceso por la escalera

segunda. Tiene una superficie construida de 57,50 metros cuadrados. Cuota: 0,809715 millonésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, libro 167, sección séptima, folios 211 y 212, finca número 19.666.

Valorada en 7.200.000 pesetas.

4. Urbana 1. Local en planta sótano, del edificio denominado «Parque Universidad», situado en Espinardo, término de Murcia, destinado a plazas de garaje, sin distribución interior. Linda: Norte, zona peatonal y jardín privado; este, zona peatonal y jardín público; sur, zona peatonal y aparcamientos, y oeste, vial B-9. Se accede a él por una rampa de la vial B-9, y, además, interiormente por las dos escaleras y los dos ascensores del edificio. Se ubican sesenta y seis plazas de garaje numeradas correlativamente del 1 al 66, ambos inclusive. Corresponde 1/66 parte, concretada en la plaza de garaje número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, libro 235, sección séptima, folio 147 de la finca número 19.652-59.

Con un valor de 1.200.000 pesetas.

5. Rústica, un trozo de tierra monte a pastos radicante en el término de Caravaca, partido rural del Tartamudo, sitio de la Vidriera, de cabida 16 áreas 5 centiáreas. Linda: Norte, sur y oeste, don Roque Cánovas Paco y su esposa doña Encarnación López López-Egea, y este, la mercantil «Fuente Vidrio, Sociedad Limitada». Dentro de esta finca existe una nave de 400 metros cuadrados, cubierta de uralita. Existe un alumbramiento de aguas subterráneas, declarado como minero medicinales, con un caudal de tres segundos, e inscrito en la Dirección General de Industria, Tecnología, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Hacienda y Fomento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, libro 564 de Caravaca, folios 35, 73 y 74 de la finca 24.018.

Valorada en 83.500.000 pesetas.

6. Rústica. Un trozo de tierra monte a pastos radicante en el sitio de la Vidriera, partido del Tartamudo, de este término. Linda: Saliente, más tierra montuosa de don Juan Pedro López Marin, y norte, tierra monte a pastos de don Bartolomé Castillo; tiene una cabida de 54 fanegas, equivalentes a 36 hectáreas 22 áreas 28 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, libro 442 de Caravaca, folio 9, finca 12.588.

Valorada en 4.050.000 pesetas.

Murcia, 9 de mayo de 2000.—El Magistrate Juez.—El/la Secretario.—36.057.

MURCIA

Edicto

Doña María Nieves Esther Sánchez Rivilla, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Murcia,

Por medio del presente y a virtud de lo acordado en expediente de quiebra seguido en este Juzgado, con el número 808/1998, de la mercantil «Rio Argos, Sociedad Limitada», promovido por «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», se convoca a los acreedores desconocidos de la citada mercantil, a la Junta a celebrar el día 12 de julio de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado de Instrucción número 2 de Murcia, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, ronda de Garay, sin número, primera Junta general para nombramiento de Síndicos.

Murcia, 19 de mayo de 2000.—La Secretaria judicial.—36.012.

OCAÑA

Edicto

Doña Ana María López Chocarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ocaña,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 243/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros y Monte

de Piedad de Madrid, con domicilio en plaza de Celenque, 2, de Madrid, contra doña Rosario Almagro García-Talavera, don Antonio Cobos Platero, don Doroteo Cobos Platero y doña Carmen Lizcano Sánchez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de julio de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4294, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de septiembre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de octubre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 13.946 del Registro de la Propiedad de Ocaña, valorada en 7.139.000 pesetas.

Dado en Ocaña a 15 de mayo de 2000.—La Juez.—El Secretario.—36.299.

OURENSE

Edicto

Don José Javier Bobillo Blanco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 19/1996, se sigue juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», A39000013, domiciliado en paseo de Pereda, 12, Santander, representado por el Procurador don Jesús Marquina Fernández, contra don Manuel Pereira Garrido, con documento nacional de identidad número 34591955-R, domiciliado en calle Marcelo Macías, 21, 1.º H (Ourense), y doña Aurora Díaz Nogueiras, con documento nacional de identidad número 34920697-G, domiciliada en calle Marcelo Macías, 21, 1.º H (Ourense), representados por el Procurador señor López Calvete, sobre reclamación de cantidad, cuantía